



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚM 400/2014, DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2014**

**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: TRATAMIENTOS ANTIVECTORIALES EN EL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA).**

Visto el Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de Marzo de 2014, por el que se presta aprobación al Expediente de contratación, así como a los Pliegos del Contrato de Servicio de Tratamiento Antivectoriales en el Municipio de Vera, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, convocándose el correspondiente procedimiento de licitación, el cual fue objeto de publicación en el Perfil del Contratante con fecha 15 de Abril de 2014.

Vistos los Pliegos Administrativos y Técnicos publicados en el Perfil del contratante de la Corporación.

Visto que en la Cláusula 2 del Pliego de Condiciones Administrativas, en el Presupuesto de Licitación aparece la cantidad de 60.000€ ; el IVA 12.600 €; valor estimado sin IVA 47.400 €, dicho valor estimado está calculado conforme a lo establecido en el art. 88 del TRLCSP.

Visto que, evidentemente, se ha producido un error en el cálculo del IVA con respecto al precio de licitación.

Por el presente, de conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21.1 Ley 7/1985, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del TRLCSP.

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Avocar para el supuesto concreto la competencia delegada por esta Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local para la contratación administrativa.

**SEGUNDO.-** Aprobar la corrección de Errores de los Pliegos aprobados por Decreto de esta Alcaldía en fecha diecinueve de Marzo de 2014, y publicados en el Perfil del Contratante en fecha quince de Abril de 2014, en los siguientes términos:

- Modificar la Cláusula núm.- 2 del Pliego Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

Presupuesto de Licitación (con IVA): 60.000 (sesenta mil euros)

IVA: 10.413,22 euros

Valor Estimado (sin IVA): 49.586,78 euros

Dicho valor estimado está calculado conforme a lo establecido en el art. 88 del TRLCSP.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las empresas invitadas y a los Servicios de Secretaría e Intervención, a los efectos pertinentes, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para publicar los Anuncios correspondientes en el Perfil del Contratante de la Corporación y/o demás medios de difusión legalmente previstos, manteniéndose el mismo plazo para la presentación de ofertas.

**CUARTO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, para su conocimiento y demás efectos subsiguientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE VERA (Almería)

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Ante Mí, el Secretario, que Certifico.

En Vera a 22 de Abril de 2014

ANTE MÍ. EL SECRETARIO

D. PEDRO LÓPEZ SOLER



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO